



Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)

NÚM. EXPEDIENTE: 2022-050 SECUENCIACIÓN ELECTROFORESIS CAPILAR

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN NO ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO SERVICIOS DE SECUENCIACIÓN MEDIANTE ELECTROFORESIS CAPILAR, DESTINADO A LA UNIDAD DE ALTA TECNOLOGÍA (UAT) DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

Cláusula 1ª. Objeto de la licitación.

El objeto del presente procedimiento licitación es la contratación de servicios de secuenciación mediante electroforesis capilar para analizar muestras de ADN, destinado a la Unidad de Alta Tecnología (UAT) de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR).

Estos servicios no pueden llevarse a cabo en las propias instalaciones de la UAT, ya que no se dispone del equipamiento necesario, por lo que han de subcontratarse a un proveedor externo. Los servicios objeto de la contratación no pueden dividirse en lotes puesto que, aunque se establecen diferentes formatos y tipos de ensayos en función de las características de las muestras a analizar y de los resultados a obtener, el equipamiento empleado para realizar dicho análisis es común a todos ellos.

A lo largo del presente pliego se describen concretamente las tareas incluidas dentro del objeto de este contrato, así como el alcance del servicio propuesto.

Cláusula 2ª. Presupuesto máximo de licitación y valor estimado del contrato.

En este procedimiento de licitación, el valor estimado y el presupuesto máximo no coinciden.

El presupuesto máximo de licitación, correspondiente a la duración del servicio de dos (2) años, asciende a la suma de **“TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS” (31.942,00 €)**, al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“SEIS MIL SETECIENTOS SIETE EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS” (6.707,82 €)**, la suma total asciende a **“TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS” (38.649,82 €)**.

El presupuesto máximo de licitación, correspondiente a una anualidad, asciende a la suma de **“QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS” (15.971,00 €)**.

El presupuesto de la presente licitación se ha obtenido a partir del número de unidades multiplicado por el precio unitario de cada tipo de ensayo.

El presupuesto total máximo anual para cada unidad de servicio a realizar será de:

Tipo de ensayo	Precio unitario (*) (IVA excluido)	Nº máximo unidades	Precio máximo total (IVA excluido)
1	3,00 €	3500	10.500 €
2	3,50 €	350	1.225 €
3	170,00 €	20	3.400 €

4	5,20 €	60	312 €
5	4,00 €	60	240 €
6	4,90 €	60	294 €

(*) Precios que el licitador podrá mejorar en su OFERTA ECONÓMICA – SOBRE B.

El VHIR únicamente abonará al adjudicatario los servicios efectivamente prestados, sin que, en ningún caso, el VHIR esté obligado a agotar el valor estimado del contrato/presupuesto de licitación.

En el presente supuesto, el valor estimado para esta licitación será de “**SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS**” (70.272,40 €), al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de “**CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS**” (14.757,20 €), la suma total asciende a “**OCHENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS**” (85.029,60 €).

Concepto	Importe
Presupuesto base de licitación total	31.942,00 euros
Posibles modificaciones	6.388,40 euros
Posibles prórrogas	31.942,00 euros
Total	70.272,40 euros

*** El servicio ha de cumplir con todos los requerimientos legales en el momento de la contratación, y durante toda la vigencia del contrato.

Se establece de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 9/2017 la posibilidad de modificar el contrato al alza, y hasta un 20% del presupuesto total máximo de licitación. Importe que será retribuido a la empresa de la misma manera y bajo las mismas condiciones que regule el presente pliego, previa presentación por parte del adjudicatario de la factura.

Las causas de modificación del contrato pueden ser:

- El incremento en el número de muestras a analizar, de acuerdo con la demanda del servicio en función del desarrollo de los diferentes proyectos de investigación que lo utilicen.
- La modificación de las características técnicas o la sustitución o anulación de algún tipo de ensayo por parte de la empresa adjudicataria.

Cláusula 3ª. Duración del contrato

La prestación del servicio objeto de la presente licitación tendrá una duración inicial de dos (2) años, y podrá prorrogarse por un periodo de dos (2) años adicionales, de año en año.

En caso que sea acordada la prórroga para la parte contratante, será obligatoria para el contratista, de acuerdo con lo que establece el artículo 29 de la LCSP.

El servicio se iniciará a partir del día 15 de enero de 2023, o en todo caso, en la fecha que se establezca en la formalización del contrato, si esta es posterior.

Cláusula 4ª. Condiciones generales y características técnicas del servicio.

El servicio objeto de esta licitación consiste en la realización del análisis de las muestras de ADN (plásmidos, productos de PCR) mediante la tecnología de secuenciación capilar, durante el tiempo que dure el presente contrato.

4.1. Características técnicas del servicio.

4.1.1. Se establecen los siguientes tipos de ensayos y tiempos de respuesta:

IDENTIFICADOR	TIPO DE ENSAYO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO (*)
1	Secuenciación en formato tubo, cebador y muestra premezclados	Secuenciación de muestras individuales enviadas en tubo, donde cada tubo contendrá la mezcla ADN+cebador.	48 horas
2	Secuenciación en formato tubo, cebador y muestra en tubos individuales	Secuenciación de muestras individuales enviadas en tubo. La muestra a analizar y el cebador se enviarán en tubos independientes. En el coste del servicio se incluye una resecuenciación adicional sin coste a petición del cliente.	48 horas
3	Secuenciación en formato placa, cebador y muestra premezclados	Secuenciación de muestras individuales enviadas en placa de 96 pocillos, donde cada pocillo contendrá la mezcla ADN+cebador. Cada placa puede contener un máximo de 96 muestras. Precio por placa (independientemente de las muestras que contenga).	48 horas
4	Secuenciación de muestras difíciles	Secuenciación de muestras con estructuras que dificultan la secuenciación, por ejemplo, alto contenido en G-C, estructura secundaria compleja, homopolímeros, regiones repetitivas...	48 horas
5	Análisis de fragmentos	Análisis de muestras individuales (400HD-400bp/500LIZ-500bp)	5 días

6	Análisis de fragmentos	Análisis de muestras individuales (1200LIZ-1200bp)	5 días
---	------------------------	--	--------

(*) Tiempo transcurrido entre la recogida de las muestras en las instalaciones de la UAT y la recepción de los resultados por la UAT. En los servicios 5 y 6, se hace referencia a días laborables en España.

El adjudicatario debe ofrecer todos los tipos de ensayos indicados y garantizar los tiempos de entrega de resultados especificados. Aquellas empresas que no cumplan este requisito quedarán excluidas automáticamente del proceso de valoración.

4.1.2. Otras características del servicio: las características que se indican a continuación son de **obligado cumplimiento**, por tanto aquellas empresas que no cumplan la totalidad de las mismas quedarán excluidas automáticamente del proceso de valoración.

- El adjudicatario ha de disponer de un sistema LIMS para mantener la trazabilidad de todo el proceso de análisis, con un **entorno accesible** para el usuario vía web que permita conocer en **tiempo real** el estado del proceso de análisis, así como la descarga de los resultados. Adicionalmente, se valorará que disponga de algún tipo de sistema de alertas (por ejemplo, mediante el envío de correos electrónicos).
- El adjudicatario mantendrá un **histórico de los archivos de resultados** generados a disposición de la UAT durante todo el tiempo de vigencia del contrato.
- La empresa subcontratada debe disponer de un sistema que permita realizar **pedidos** de servicios “on-line” de manera sencilla y rápida. Además, el sistema de pedidos ha de incluir una opción **prepago** como mínimo para los tipos de ensayo 1, 2 y 3, utilizando para identificar las muestras etiquetas, códigos de barras o una metodología similar que garantice la trazabilidad de todo el proceso. En el caso de que esta opción de prepago requiera una compra mínima por pedido, en el caso de los tipos de ensayo 1 y 2 ésta no podrá ser superior a 50 unidades. En el caso del tipo de ensayo 3, no podrá ser superior a 2 unidades. Si los servicios de prepago tienen fecha de caducidad, ésta deberá indicarse de forma explícita, y no podrá ser inferior a 6 meses.
- Los datos de pedidos y las facturas deben ser fácilmente accesibles mediante una plataforma web.
- Las muestras para analizar serán enviadas por la UAT a las instalaciones del laboratorio de análisis, de acuerdo con las condiciones previamente acordadas con la empresa para cada tipo de ensayo. La empresa adjudicataria se compromete a ofrecer un **sistema de recogida de muestras en la UAT** y gestionar el envío de las mismas desde el VHIR a las instalaciones donde se realizará el análisis. La frecuencia habitual de recogida de muestras será de dos veces por semana (lunes y miércoles), pero esta frecuencia podrá incrementarse (de forma habitual o

esporádica) si la UAT lo requiere (por ejemplo, por necesidad de analizar muestras urgentes, por incremento de la demanda). **La recogida y el envío de muestras deben ser siempre gratuitos** (independientemente del tipo de servicio, de la frecuencia de envío y del número de muestras enviadas).

- La empresa adjudicataria ha de prestar **soporte** a la resolución de incidencias técnicas y de pedidos, así como de dudas y consultas sobre el servicio/resultados, de manera telefónica o vía correo electrónico, con un tiempo de respuesta inferior a 4 horas en horario laborable (de 9 a 17h, de lunes a viernes).

4.1.3. Otras condiciones del servicio:

- El adjudicatario debe ser el prestador directo del servicio objeto principal de esta licitación (secuenciación capilar), no siendo posible su subcontratación a terceras empresas en ningún caso.
- Se valorará positivamente que la empresa adjudicataria suministre, a demanda de la UAT, **cebadores universales** sin cargo, de manera que puedan ser utilizados para el análisis de las muestras enviadas.

Cláusula 5ª. Requisitos para la presentación de oferta

La empresa adjudicataria se comprometerá a garantizar que sus servicios cumplen con los estándares de calidad y requisitos establecidos en el Contrato de Calidad Concertada (mediante la presentación del **Anexo núm. 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas en el Sobre núm. 1**), descritos a continuación. Para formalizar el compromiso, la empresa adjudicataria deberá aportar una copia firmada de dicho Contrato y la documentación o detalles técnicos que consideren oportunos para sustentar su cumplimiento.

Los requisitos son los siguientes:

- Proporcionar a la UAT la identificación y ubicación de laboratorio utilizado.
- Disponer de instalaciones apropiadas, personal cualificado y de equipos de secuenciación capilar de última generación adecuados al tipo de servicio solicitado.
- Disponer de un sistema tipo LIMS, que incluya el registro de la petición de servicio, de la recepción de muestras, del proceso de secuenciación y de la entrega de resultados, para garantizar la trazabilidad de todo el proceso de análisis.
- Disponer de un sistema de gestión de pedidos on-line que garantice la trazabilidad total del proceso, desde la petición de los servicios hasta la entrega de resultados y la facturación.
- Proporcionar a la UAT, para cada uno de los ensayos establecidos en el apartado 4.1.1 del presente Pliego:
 - la descripción del equipamiento usado;

- la referencia de los reactivos utilizados;
- los protocolos estandarizados empleados, haciendo referencia a los protocolos comerciales y, en su caso, a posibles modificaciones sobre los mismos.
- Enviar los archivos de resultados para cada muestra analizada, que deben contener la siguiente información:
 - La fecha de realización del análisis.
 - La identificación la muestra, que puede corresponder con la codificación propia de la UAT o ser una codificación particular del laboratorio de ensayo (en cuyo caso debe mantenerse la trazabilidad durante todo el proceso)
 - Los resultados obtenidos en diferentes formatos de salida: *.ab1; *.seq; *.phd y un archivo pdf con el cromatograma de la secuencia.
- Cumplir los siguientes requisitos técnicos:
 - La longitud de la secuencia obtenida ha de ser ≥ 1000 pb para los tipos de ensayo 1, 2 y 3.
 - El software de los secuenciadores debe incluir controles de calidad internos para cada carrera, que indiquen de forma objetiva si los resultados son correctos. En caso de observar alguna desviación de los controles internos respecto a lo esperado, el adjudicatario deberá informar a la UAT y repetir el ensayo, revisando que los controles arrojen valores correctos. Los resultados del control de calidad deben facilitarse a la UAT bajo demanda. En caso de que los resultados de la secuenciación no sean satisfactorios debido a un error no atribuible a la preparación de la muestra por la UAT, el adjudicatario tendrá que ofrecer una resecuenciación gratuita de las muestras.
- Disponer de un protocolo de actuación a aplicar en caso de incidencia técnica o informática que garantice la continuidad del servicio en el menor tiempo posible.

Asimismo, la empresa licitadora deberá acreditar que dispone de un Sistema de Gestión de la Calidad certificado, según los requisitos de la Norma ISO 9001:2015. De esta manera, se debe acreditar la posesión del certificado correspondiente y presentarlo en el **Sobre núm. 1**. Este requisito es de obligado cumplimiento y la no presentación de esta documentación será causa de exclusión del presente procedimiento.

Cláusula 6ª. Facturación y pago.

Según la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en su artículo 4. “*Todos los proveedores que hayan librado bienes o prestado servicio a la administración pública podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la*

factura electrónica y a la presentación a través del punto general de entrada que corresponda...”.

La empresa adjudicataria facturará de manera electrónica los servicios efectivamente realizados a medida que se lleven a cabo. Los códigos DIR3 para poder emitir la factura son los siguientes:

DIR3	OFICINA CONTABLE	DIR3	ÓRGANO GESTOR	DIR3	UNIDAD TRAMITADORA
A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)	A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)	A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)

En caso que la emisión de la factura electrónica no sea viable por razones excepcionales, el contratista facturará cada prestación de servicios a través de su factura correspondiente, las cuales tendrán que ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: factures@vhir.org.

Cada factura emitida deberá detallar el concepto al que corresponde la misma, el desglosamiento/descripción de los gastos por concepto, identificando de manera inequívoca los servicios realizados, así como indicar las referencias “**LICI 2022-050 SECUENCIACIÓN ELECTROFORESIS CAPILAR**”.

El pago efectivo de las prestaciones ejecutadas se realizará mediante transferencia bancaria con vencimiento 30 días/fecha factura.

La entidad contratante realizará el pago de los servicios una vez estos se hayan realizado de manera parcial o total y una vez entrada la factura en su registro.

De acuerdo con este parámetro, no se contempla el pago por adelantado de una parte o de la totalidad del precio del contrato.

En ningún caso el contratista tendrá derecho a la revisión de precios por ningún concepto.

El VHIR únicamente abonará al adjudicatario los servicios efectivamente prestados, sin que, en ningún caso, el VHIR esté obligado a agotar el valor estimado del contrato/presupuesto de licitación.

Cláusula 7ª. Responsable del contrato.

El responsable del contrato es la Dra. Rosa Prieto, Responsable de la UAT, a quien corresponderá básicamente, entre otros, las funciones de gestión y supervisión del servicio contratado, conformar la facturación que emita el servicio seguimiento, control y dictado de las instrucciones necesarias para la buena ejecución del contrato; determinar si la

prestación realizada se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y recepción del contrato a su finalización, y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR) en este contrato.

Cláusula 8ª. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual e Industrial.

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación, se comprometerá expresamente, a no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el Jefe de la Unidad asignado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.

Se entenderán cedidos en exclusiva a favor del VHIR en todo el mundo, para el tiempo máximo establecido en las leyes y/o tratados internacionales vigentes que resulten de aplicación y para su explotación a través de cualquier formato y/o modalidad de explotación, todos los derechos, incluidos los de explotación sobre cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la tarea desarrollada por la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación (en adelante, “Propiedad Intelectual y/o Industrial”), y que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a informar al VHIR de cualquier descubrimiento, creación, invento, idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un derecho de Propiedad Industrial y/o Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación descubriera o desarrollará cualquier creación de propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios, a libre discreción del VHIR, para permitir la acreditación de la titularidad del VHIR o la adecuada protección de los referidos derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial a favor de la misma o de cualquier tercero designado por este.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación autoriza al VHIR para la transformación, modificación, publicación, comunicación pública y explotación por cualquier medio de las obras que desarrolle como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

Cláusula 9ª. Criterios de Valoración sometidos a Juicio de Valor.

Para la valoración de las propuestas de licitación y la determinación de la más ventajosa económicamente, se atenderá a los siguientes criterios y porcentajes de ponderación:

9.1. Criterios evaluables con fórmulas automáticas:.....Máximo 75 puntos

OFERTA ECONÓMICA.....50 puntos

Se valorará de forma automática, de conformidad con la fórmula siguiente:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuación de la oferta a Valorar

P = Puntos criterio económico

O_m = Oferta Mejor

O_v = Oferta a Valorar

IL = Importe de Licitación

VP = Valor de ponderación = 1

**Si después de haber aplicado la fórmula automática a una oferta presentada, el valor resultante es negativo, se le asignarán directamente cero (0) puntos de la parte económica.*

$P(N) = 0.$

OFERTA DE EVALUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS.....25 puntos

Se valorará de forma automática, en conformidad con la fórmula siguiente:

$$P(N) = M \times (2 - N/B)$$

$P(N)$: Puntuación de la oferta N

M : Puntuación máxima posible

B: Mejor oferta presentada

N: Oferta a valorar

Los licitadores aportarán una declaración responsable a la relación a los criterios de valoración de este apartado y antes a la adjudicación se solicitará la documentación que lo acredite.

- La empresa puede acreditar un mínimo de 3 años de experiencia previa en la realización de servicios de secuenciación capilar **(3 puntos)**
- La empresa demuestra documentalmente que puede garantizar el acceso al histórico de resultados durante un periodo adicional a la duración del contrato **(0,5 puntos por año adicional, máximo 3 puntos)**
- La empresa dispone de soporte tanto técnico como comercial en el horario indicado, con un tiempo de respuesta garantizado inferior a las 4 horas establecidas en el apartado 4.1.2 del presente pliego **(1 punto por cada hora de reducción sobre las 4 horas iniciales, máximo 2 puntos)**.
- El sistema LIMS dispone de un sistema de avisos por correo electrónico para informar de las diferentes etapas del proceso o de posibles incidencias del servicio **(3 puntos)**
- La empresa proporciona cebadores universales gratuitos a demanda a partir de una lista de secuencias disponibles **(3 puntos)**
- La empresa ofrece la resecuenciación gratuita de muestras para cualquiera todos los tipos de ensayo excepto el 2 (donde ya está incluida en el coste del servicio), en caso de que el cliente no esté satisfecho con el resultado, pese a que los controles internos hayan sido satisfactorios **(4 puntos)**
- La empresa reduce los tiempos de entrega de resultados para uno o varios tipos de ensayos, respecto a las condiciones especificadas en el pliego (se valorará de manera proporcional en aplicación de la fórmula) **(máximo de 6 puntos)**.
- La empresa dispone de certificaciones de calidad adicionales a la ISO9001:2015, como la ISO 15189:2013 o ISO14001:2015 **(1 punto)**.

9.2 Criterios evaluables mediante [juicios de valor](#)..... **Máximo 25 puntos**

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante juicios de valores y se aplicarán al contenido del sobre nº 2:

Se valorará la proposición técnica en relación a los criterios sometidos a juicio de valor, de acuerdo con los valores numéricos establecidos para cada criterio y sub-criterio en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y posteriormente se ordenarán las diferentes propuestas valoradas en orden decreciente, y se aplicará la fórmula siguiente para obtener la puntuación,

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op} = Puntuación de la oferta a Puntuar

P = Puntuación del criterio

VT_{op} = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa

VT_{mv} = Valoración Técnica de la oferta Mejor Valorada

OFERTA TÉCNICAHasta 25 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos, que deben aparecer detallados en la memoria técnica presentada por la empresa adjudicataria:

- Ubicación y descripción del laboratorio utilizado para el análisis de las muestras (5 puntos).

Este apartado ha de incluir los siguientes puntos:

- ✓ Localización física: se tendrá en cuenta la distancia y la facilidad de acceso desde Barcelona;
- ✓ Descripción de las instalaciones: fecha de construcción, espacio disponible, distribución de las diferentes áreas de trabajo (por ejemplo: recepción de muestras, organización de los laboratorios de análisis, zonas post-procesado), plan de mantenimiento.

- Relación del personal relacionado con la prestación de diferentes aspectos del servicio solicitado: técnicos, soporte comercial (pedidos, facturas) y soporte de aplicaciones. Deberá especificarse el número de personas en cada departamento y justificar su adecuación al volumen de muestras procesadas por el adjudicatario. En el caso del personal técnico, debe especificarse su formación, tanto del personal que realiza las técnicas como del personal que valida los resultados. En el caso del personal dedicado a soporte de aplicaciones, debe indicarse su ubicación física y su formación **(5 puntos)**.
- Descripción del circuito de recogida y envío de muestras a las instalaciones de la empresa, incluyendo las diferentes etapas con los tiempos estimados para cada una de ellas. **(5 puntos)**
- Descripción del flujo de trabajo de laboratorio, incluyendo las diferentes etapas desde la recepción de las muestras hasta la entrega de los resultados. **(5 puntos)**
- Descripción del protocolo de resolución de incidencias técnicas e informáticas, incluyendo la eventualidad de un ciberataque, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio **(5 puntos)**.

Con la finalidad de aplicar la fórmula que marca la Directriu 1/2020 d'Aplicació de Fórmules de Valoració i Puntuació de les Proposicions Econòmica i Tècnica, el umbral por cada criterio y subcriterio que se propone valorar y posteriormente puntuar, es el siguiente:

- Ubicación y descripción del laboratorio utilizado para el análisis de las muestras (3 puntos).

- Relación del personal relacionado con la prestación de diferentes aspectos del servicio solicitado: técnicos, soporte comercial (pedidos, facturas) y soporte de aplicaciones **(3 puntos)**.
- Descripción del circuito de recogida y envío de muestras a las instalaciones de la empresa, incluyendo las diferentes etapas con los tiempos estimados para cada una de ellas **(3 puntos)**
- Descripción del flujo de trabajo de laboratorio, incluyendo las diferentes etapas desde la recepción de las muestras hasta la entrega de los resultados **(3 puntos)**
- Descripción del protocolo de resolución de incidencias técnicas e informáticas, incluyendo la eventualidad de un ciberataque, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio **(3 puntos)**.

Así pues, existen dos opciones posibles respecto de este umbral, en función de si ninguna de las ofertas lo supera (opción 1) o al menos una de las ofertas técnicas lo supera (opción 2).

- Opción 1 - Si ninguna valoración de las ofertas supera el umbral de valoración mínimo, todas obtienen como puntuación el valor obtenido en la fase de valoración y ninguna queda excluida de la licitación.
- Opción 2- Si alguna valoración de las ofertas supera el umbral, se puntúan todas las ofertas y ninguna empresa queda excluida de la fase de puntuación, ni tampoco de la licitación.

En caso de que solo se presente una empresa licitadora al procedimiento de licitación, la fórmula presentada en los aspectos técnicos no será aplicable por esta y será suficiente con los resultados obtenidos después de realizar la valoración subjetiva por parte del responsable.

NOTA IMPORTANTE: Se requiere una puntuación mínima total de **15 puntos** en la valoración técnica, después de la aplicación de la fórmula en caso que proceda, para que la empresa licitadora pueda continuar en el proceso selectivo. **En caso de no obtener como mínimo 15 puntos en la oferta técnica, será excluida de la licitación de referencia.**

Barcelona, 08 de noviembre de 2022

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Sra. Montserrat Giménez Prous

Gerente

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR)

ANEXO NÚM. 1 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE CALIDAD CONCERTADA

El Sr./Sra. con residencia en calle núm., de la empresa, enterado del anuncio publicado en y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del Servicio de Secuenciación mediante Electroforesis Capilar, destinado a la Unidad de Alta Tecnología (UAT) del Vall d'Hebron Institut de Recerca (VHIR), se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa) a realizarlas con estricta sujeción a las siguientes condiciones:

Garantizar que los servicios cumplen con los siguientes requisitos, aportando aquella documentación que corresponda para justificarlo (en cada epígrafe, marcar la casilla Sí/No, según corresponda):

- Identificación y ubicación de laboratorio utilizado:

Sí
No

- Disponer de instalaciones apropiadas, personal cualificado y de equipos de secuenciación capilar de última generación adecuados a los servicios solicitados en este procedimiento:

Sí
No

- Disponer de un sistema tipo LIMS, que incluya el registro de la petición de servicio, de la recepción de muestras, del proceso de secuenciación y de la entrega de resultados, para garantizar la trazabilidad de todo el proceso de análisis:

Sí
No

- Disponer de un sistema de gestión de pedidos on-line que garantice la trazabilidad total del proceso, desde la petición de los servicios hasta la entrega de resultados y la facturación. Se incluye una opción prepago para los tipos de ensayo 1, 2 y 3, con las condiciones que se establecen en el apartado 4.1.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas:

Sí
No

- Proporcionar a la UAT, para cada uno de los ensayos establecidos en el apartado 4.1.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

- la descripción del equipamiento usado:

Sí
No

- la referencia de los reactivos utilizados:

Sí
No

- los protocolos estandarizados empleados, haciendo referencia a los protocolos comerciales y, en su caso, indicando las posibles modificaciones sobre los mismos:

Sí
No

- Enviar los archivos de resultados para cada muestra analizada, que deben contener la siguiente información:

- La fecha de realización del análisis:

Sí
No

- La identificación la muestra, que puede corresponder con la codificación propia de la UAT o ser una codificación particular del laboratorio de ensayo (en cuyo caso debe mantenerse la trazabilidad durante todo el proceso):

Sí
No

- Los resultados obtenidos en diferentes formatos de salida: *.ab1; *.seq; *.phd y un archivo pdf con el cromatograma de la secuencia:

Sí
No

- Cumplir los siguientes requisitos técnicos:

- La longitud de la secuencia obtenida ha de ser ≥ 1000 pb para los tipos de ensayo 1, 2 y 3.

Sí
No

- El software de los secuenciadores debe incluir controles de calidad internos para cada carrera, que indiquen de forma objetiva si los resultados son correctos. En caso de observar alguna desviación de los controles internos respecto a lo esperado, el adjudicatario deberá informar a la UAT y repetir el ensayo, revisando que los controles arrojen valores correctos. Los resultados del control de calidad deben facilitarse a la UAT bajo demanda. En caso de que los resultados de la secuenciación no sean satisfactorios debido a un error no atribuible a la preparación de la muestra por la UAT, el adjudicatario tendrá que ofrecer una resecuenciación gratuita de las muestras.

Sí
No

- Disponer de un protocolo de actuación a aplicar en caso de incidencia técnica o informática que garantice la continuidad del servicio en el menor tiempo posible. (Marcar en la casilla sí/no, según corresponda).

Sí
No

Firmado,